

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO N°02 POR AUMENTO DE PLAZO DE LA OBRA DENOMINADA "REPOSICIÓN SEÑALÉTICAS RURALES, COMUNA DE DALCAHUE", LICITACIÓN PÚBLICA N° 3520-22-LE21.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1.453.-

DALCAHUE, 10 de septiembre de 2021.-

VISTOS: la modificación de contrato N°02 por aumento de plazo de fecha 10/09/2021, la Prórroga de Certificado de Fianza N°B0090876-01 de Sociedad de Garantía Recíproca MásAval que garantiza el fiel cumplimiento del contrato y que a la fecha se encuentra vigente, el informe de la ITO de fecha 09/09/2021, la carta del contratista de fecha 08/09/2021 que solicita aumento de plazo, la el decreto alcaldicio N°1.328 de fecha 23/08/2021 que aprueba la modificación de contrato N°01, Prórroga de Certificado de Fianza N°B0090876-01 de fecha 20/08/2021 de Sociedad de Garantía Recíproca Más Aval que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, la modificación de contrato N°01 de fecha 23/08/2021, el informe del ITO de fecha 20/08/2021, la carta del contratista de fecha 19/08/2021 solicitando aumento de plazo, la Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol N°26-2021-P, el decreto alcaldicio N°917 de fecha 25/05/2021 que aprueba el acta de entrega de terreno, el acta de entrega de terreno de fecha 25/05/2021, el decreto alcaldicio N°898 de fecha 20/05/2021 que designa ITO, el decreto alcaldicio N°881 de fecha 14/05/2021 que aprueba el contrato, el contrato suscrito ante notario de fecha 13/05/2021, el Certificado de Fianza N°B0090876 de fecha 07/05/2021 de Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto alcaldicio N°811 de fecha 05/05/2021 que adjudica la licitación, el Certificado de disponibilidad presupuestaria, el Informe de Propuesta Pública de fecha 03/05/2021, el Acta de Apertura de fecha 29/04/2021, las ofertas presentadas, el Decreto Alcaldicio N° 702 de fecha 15/04/2021 que aprueba bases administrativas, especificaciones técnicas, formatos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a Licitación Pública la "Reposición Señaléticas Rurales Comuna de Dalcahue"; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERADO:

La Resolución Exenta N° 2710/2021 de fecha 05/04/2021, mediante el cual la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo aprueba proyecto y recursos para la "Reposición Señaléticas Rurales Comuna de Dalcahue".

Que, por decreto alcaldicio N°811 de fecha 05/05/2021 se adjudica por un monto de \$21.370.496.- IVA Incluido., al Contratista Sr. Alex Humberto Hernández Ayaquintui, C.I N° [REDACTED], para la ejecución del proyecto "Reposición señaléticas rurales Comuna de Dalcahue".

El Certificado de Fianza N° B0090876 de Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL, tomado por el Contratista Sr. Alex Humberto Hernández Ayaquintui, C.I N° [REDACTED] a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$1.068.525.-, con fecha 07/05/2021, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

Que, por decreto alcaldicio N°881 de fecha 14/05/2021 se aprueba el contrato suscrito de fecha 13/05/2021, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el Contratista Sr. Alex Humberto Hernández Ayaquintui, C.I N° [REDACTED] para la ejecución de la obra "Reposición señaléticas rurales Comuna de Dalcahue".

Que, por decreto alcaldicio N°898 de fecha 20/05/2021 se designa el inspector técnico de obras para el contrato de la obra "Reposición señaléticas rurales Comuna de Dalcahue".

Que, por decreto alcaldicio N°917 de fecha 25/05/2021 se aprueba el acta de entrega de terreno de fecha 25/05/2021 entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el Contratista Sr. Alex Humberto Hernández Ayaquintui, C.I N° [REDACTED], para la ejecución de la "Reposición señaléticas rurales Comuna de Dalcahue".

La carta del contratista de fecha 19/08/2021 solicitando aumento de plazo de la obra denominada "Reposición señaléticas rurales Comuna de Dalcahue", por problemas ajenos al contratista.

El informe favorable del ITO de fecha 20/08/2021 donde solicita autorización para modificar el contrato por aumento de plazo en 20 días corridos de la obra "Reposición señaléticas rurales Comuna de Dalcahue".

La Prórroga de Certificado de Fianza N° B0090876-01 de fecha 20/08/2021 de Sociedad de Garantía Recíproca Más Aval, tomado por el Contratista Sr. Alex Humberto Hernández Ayaquintui, C.I N° [REDACTED], a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$1.068.525.-, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

Que, por decreto alcaldicio N°1.328 de fecha 23/08/2021 se aprueba la modificación de contrato N°01 por aumento de plazo entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el Contratista Sr. Alex Humberto Hernández Ayaquintui, C.I N° [REDACTED], para la ejecución de la "Reposición señaléticas rurales Comuna de Dalcahue".

La carta del contratista de fecha 08/09/2021 solicitando aumento de plazo de la obra denominada "Reposición señaléticas rurales Comuna de Dalcahue", por problemas ajenos al contratista.

El informe favorable de la ITO de fecha 09/08/2021 donde solicita autorización para modificar el contrato por aumento de plazo en 11 días corridos de la obra "Reposición señaléticas rurales Comuna de Dalcahue".

La Prórroga de Certificado de Fianza N° B0090876-01 de Sociedad de Garantía Recíproca MásAval, tomado por el Contratista Sr. Alex Humberto Hernández Ayaquintui, C.I N° [REDACTED] a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$1.068.525.-, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato y que a la fecha se encuentra vigente.

DECRETO:

APRUEBASE: La modificación de contrato N° 02 por aumento de plazo de fecha 10/09/2021, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el Contratista Sr. Alex Humberto Hernández Ayaquintui, C.I N° [REDACTED], con el objeto de ejecutar la obra denominada "Reposición señaléticas rurales Comuna de Dalcahue", por un monto de \$21.370.496.- IVA Incluido, siendo la nueva fecha de término del contrato el 22 de septiembre de 2021.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



[Signature]
JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto